



RIO GALLEGOS, 08 Set. 1999

VISTO:

La Nota de fecha 7 de Setiembre de 1.999 interpuesta por el Sr. Decano de la UARG; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma propone solicitar ante el Consejo Superior se cambie la fuente de financiamiento de la partida asignada al Programa: 16, Actividad: 7, Laboratorio de Idiomas, pasando de la actual F.F. 1.6, a la anterior 1.1;

Que tal solicitud se fundamenta en el hecho de que al cambiar la fuente de financiamiento del Programa de referencia de F.F. 11 a F.F. 16 mediante Resolución N° 119 del Consejo Superior de fecha 2 de Julio de 1.999, se adoptó tal decisión conforme a la hipótesis de que el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz regularizaría el pago de la deuda que mantiene con esta Universidad durante el mes de julio próximo pasado, tal como fue informado públicamente;

Que al día de la fecha y por la información que se cuenta, se han pagado sólo 3 ó 4 de las 8 cuotas acordadas de \$ 100.000,00 cada una, lo que impide disponer de los fondos asignados al Programa: 16, Actividad: 7 ;

Que resulta necesario disponer a la mayor brevedad de dichos fondos;

Que una vez formulada como moción, la propuesta referida fue aprobada por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNPA que se modifique el financiamiento F.F. 16 establecida mediante Resolución N° 119/CS/99, para el Programa: 16 – Actividad: 7 – LABORATORIO DE IDIOMAS, asignando la F.F. 1.1.

ARTICULO 2°.- DESE a conocer, cumplido ARCHIVASE.-

ACUERDO N° 1



Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA UARG